



ADJUDICA TRATO DIRECTO "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR RURAL CALEN, COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.938

DALCAHUE, 02 de Diciembre de 2021

VISTOS: El Ord Gr. N° 3508 de fecha 30/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 26/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2021, El Decreto Alcaldicio N° 1.901 de fecha 24/11/2021 que autoriza trato directo, el Certificado N° 118 de fecha 24/11/2021 de la Secretaria Municipal, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba el Trato Directo, el Decreto Alcaldicio N° 1.850 de fecha 18/11/2021 que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas N° 3520-32-LP21, el correo electrónico del oferente adjudicado de fecha 16/11/2021 dirigido a la Directora de Obras Municipales, el Ord. GR. N° 3310 del Gobierno Regional de los Lagos se indica instrucciones para arrastre FRIL 2022, el Memorandum N° 091 de fecha 09/11/2021 de la Secplan, dirigido a la DOM, el Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 08/11/2021 que adjudica la Licitación Pública, el Ord Gr. N° 3226 de fecha 03/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 27/10/2021, el Acta de Apertura de fecha 22/10/2021, la ficha de Licitación N° 3520-32-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 1.546 de fecha 30/09/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 2828 de fecha 24/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, la Resolución Exenta GR N° 1266 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el Trato Directo "Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen, Comuna de Dalcahue" al siguiente oferente:

EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L
--

RUT N° 76.342.607-6

2.- El monto de adjudicación es de \$ 60.000.000 (Sesenta millones de pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

3.- Los fondos destinados para el presente trato directo corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Transparencia
- SECPLAN